ANUNCIO 15 DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

PROCESO SELECTIVO DE DIEZ (10) PLAZAS DE AGENTE DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS (S.E.I.S)

Reunido el Tribunal encargado de ejecutar el citado proceso selectivo para la cobertura de diez (10) plazas de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase Servicio de Extinción de Incendios del Ilustre Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, se han adoptado entre otros los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- CONVOCAR a las personas aspirantes que han superado las Pruebas Psicotécnicas, publicadas en el **ANUNCIO 14 DEL TRIBUNAL CALIFICADOR**, para la celebración de la Prueba de Conocimientos “Ejercicio Teórico tipo test”, integrada en la Base 8.1.c) a) de las Bases que rigen la convocatoria. El emplazamiento para la realización de la prueba de conocimientos e

PRUEBA DE CONOCIMIENTOS “EJERCICIO TEÓRICO TIPO TEST	
DÍA Y HORA DEL LLAMAMIENTO ÚNICO DE LOS/LAS ASPIRANTES	**VIERNES 4 DE JULIO 2025 10:00 HORAS**
LUGAR DE CELEBRACIÓN DE LA PRUEBA	**INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA TÁMARA** situado en la avenida de Tunte nº 8 c.p. 35100 San Fernando, San Bartolomé de Tirajana.

SEGUNDO.- APROBAR LAS INSTRUCCIONES, DESARROLLO DE LA PRUEBA Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DEL EJERCICIO que deberán cumplirse para la realización de la Prueba de Conocimientos “Ejercicio Teórico tipo test”, integrada en la Base 8.1.c) a) de las Bases que rigen la convocatoria:

INSTRUCCIONES.-

El Tribunal Calificador llevará a cabo un LLAMAMIENTO ÚNICO, a las 10:00 horas, se iniciará por el aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «V», de conformidad con la Resolución de 25 de julio de 2024 de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública, a que se refiere el artículo 17 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Quedarán decaídos de su derecho en el mismo ejercicio y posteriores, las personas aspirantes que no comparezcan en el momento del llamamiento, quedando excluidos del proceso selectivo, salvo los casos de fuerza mayor debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal. Asimismo, **no se autorizará la entrada al opositor que se incorpore con posterioridad**, de modo que deberá asegurarse de estar en el lugar del llamamiento en la fecha y hora indicada.

Las personas opositoras deberán acudir a la realización del ejercicio provistos ***ÚNICAMENTE DE SU DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD O PASAPORTE, DOS BOLÍGRAFOS DE TINTA AZUL, tipo BOC Cristal escritura normar (Azul), así como de una botella de agua si lo desean***, elementos que deberán permanecer en todo momento a la vista, sobre la mesa durante el desarrollo del ejercicio.

Los/las aspirantes **NO PODRÁN ACCEDER** al lugar de realización de la prueba con libros y/o apuntes, mochilas, bolsos o elementos personales que no sean los útiles relacionados en estas instrucciones. Del mismo modo **QUEDA TERMINANTEMENTE PROHIBIDO ACCEDER CON CUALQUIER TIPO DE RELOJ, DISPOSITIVOS MÓVILES O ELECTRÓNICOS Y SMART WATCH.**

De esta manera, sobre la mesa o lugar en que se vaya a realizar el ejercicio sólo podrá disponerse de los elementos necesarios para su realización que se detallan en estas instrucciones. Su incumplimiento determinará la expulsión del opositor/a incumplidor/ra.

Los candidatos/as **deberán PERMANECER EN SILENCIO una vez que hayan accedido a la sala donde dará comienzo la prueba**. En el caso de no cumplir con las citadas instrucciones, serán automáticamente excluidos del Proceso Selectivo.

Cualquier duda o aclaración deberá manifestarse exclusivamente a los miembros del tribunal, siempre antes del inicio de la prueba.

El incumplimiento de cualquiera de las normas establecidas determinará la anulación del ejercicio y la no corrección del mismo, quedando el aspirante definitivamente excluido del proceso selectivo.

DESARROLLO DE LA PRUEBA Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DEL EJERCICIO, siempre cumpliendo con lo establecido en las Bases de la convocatoria:

1.- El desarrollo de la prueba y el criterio de calificación de este ejercicio será el establecido en la Base octava, apartado 8. 1. c). Prueba de conocimiento de las Bases de la convocatoria: Ejercicio teórico tipo test: La prueba de conocimiento consistirá en la contestación de un cuestionario tipo test de cien (100) preguntas más diez (10) de reserva en caso de posibles anulaciones, con cuatro respuestas alternativas siendo sólo una de ellas la correcta.

Dichas preguntas versarán sobre las materias comunes y específicas que figuran en el Anexo II de las presentes Bases Específicas. Este ejercicio se realizará en un tiempo máximo de ciento diez (110) minutos. Para la corrección de la prueba se aplicará la fórmula:

$$\text{Puntuación total} = \frac{\text{Número de aciertos - (número de errores/4)}}{\text{Número total de preguntas}} \times 10$$

La calificación será de cero a diez (0 a 10 puntos), debiendo alcanzar al menos un cinco (5) para superar este ejercicio.

CALIFICACIÓN FINAL DE LA FASE DE OPOSICIÓN: Supondrá un total de 10 puntos, y vendrá determinada por la nota obtenida en el ejercicio Prueba de Conocimiento, siempre que el aspirante alcance la clasificación de APTO en las diferentes Pruebas Físicas, calificación de APTO en las Pruebas Psicotécnicas y alcancen la marca mínima de cinco (5) puntos en el ejercicio Prueba de Conocimiento.

2.- Se hará entrega a cada una de las personas aspirantes la siguiente documentación:
A) Un sobre que contiene la ficha para la identificación del opositor/a, y los adhesivos/rascas que llevan oculto un código.
B) Examen Tipo Test.
C) Hoja de respuestas en blanco para la resolución de las preguntas.

3.- Cuando se haga entrega del cuestionario de preguntas tipo test, éste deberá permanecer hacia arriba hasta que se comunique que se pueda dar comienzo el ejercicio.

4.- En el ejercicio **no se podrá consignar dato alguno que conduzca a la identificación personal (nombre, apellidos, DNI, firma o similar), ni rasgo o señal alguna.**

5.- En caso de enmiendas o tachaduras que hagan ilegible la respuesta consignada o generen duda en el tribunal, la misma se considerará como no contestada, a todos los efectos.

6.- Una vez identificados y ubicados los opositores en el aula no se podrá salir de las mismas hasta tanto no transcurran treinta minutos del inicio de la prueba, debiendo hacer uso de los aseos antes de la identificación e incorporación al aula. Si un opositor decide terminar el ejercicio antes de los 110 minutos este deberá dejar de escribir, levantar la mano en silencio, esperar a que un miembro del tribunal se acerque a él , recoja el examen y le permita salir del aula en silencio, de manera ordenada y con el debido respeto.

7.- El Tribunal dará aviso una vez transcurran los primeros sesenta minutos, los primeros ochenta minutos así como cuando resten cinco minutos para la finalización del ejercicio. Cuando finalice el tiempo (110 minutos) el tribunal indicará la FINALIZACIÓN DEL EJERCICIO, debiendo todos los opositores que continúen en el aula, dejar los bolígrafos sobre la mesa, colocar el examen boca arriba y mantener el orden, respeto y silencio oportuno, no pudiendo levantarse nadie hasta que un miembro del tribunal le autorice a salir del aula aunque este haya entregado el examen.

8.- Cualquier duda o aclaración respecto a las presentes instrucciones, deberá manifestarse exclusivamente a los miembros del Tribunal en el lugar de celebración de la prueba, siempre antes del inicio de la misma.

9.- **El incumplimiento de cualquiera de las normas establecidas determinará la anulación del ejercicio y la no corrección del mismo, quedando el/a aspirante definitivamente excluido/a del proceso selectivo.**

TERCERO.- Ordenar la publicación de los acuerdos adoptados en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica municipal del Ilustre Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana.

Es lo que este Tribunal traslada a los efectos oportunos.

En San Bartolomé de Tirajana, a fecha de la firma electrónica.

José Felipe Santana Rodríguez - DNI 43287671S
Firmado digitalmente por José Felipe Santana Rodríguez - DNI 43287671S
Fecha: 2025.06.25 12:46:21 +01'00'

El Presidente del Tribunal

UMPIERREZ MIRANDA JULIO FERNANDO - 78507633P
Firmado digitalmente por UMPIERREZ MIRANDA JULIO FERNANDO - 78507633P
Fecha: 2025.06.25 12:44:42 +01'00'

El Secretario del Tribunal